

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
No. DFT-02/2018

CONTRATO DFT-02-2018, RELATIVO AL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT EN TLAXCALA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA SERVITAIENTOS S. DE R.L. REPRESENTADA POR LA LEF. VERONICA MORALES LEON EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", Y POR LA OTRA, "LA EMPRESA", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 8 DE ENERO DE 2018 "**LAS PARTES**", CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **DFT-09-2017**, RELATIVO AL **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT EN TLAXCALA**, CON UNA VIGENCIA DEL 1° DE ENERO AL 15 DE FEBERO DE 2018, CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE **\$ 8,820.00** (OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE **\$1,411.20** (MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$10,231.20** (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)

2.- QUE EXISTE LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA CON LA EMPRESA ENCARGADA DE REALIZAR EL "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT EN TLAXCALA**", EN ADELANTE DENOMINADOS **LOS SERVICIOS**, POR LO QUE LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN LA **LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA**, DECLARA QUE NO SE CUENTA CON PERSONAL DISPONIBLE O CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE TAL SERVICIO.

3.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR "**LAS PARTES**" SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS CLAUSULAS DEL MISMO, BAJO LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

1.1 RECONOCEN AMPLIAMENTE SU PERSONALIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MANIFESTANDO ADEMÁS QUE EN ESTE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
No. DFT-02/2018

CASO RATIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE NO SUFREN MODIFICACIÓN, CONTENIDAS EN EL **CONTRATO DFT-09-2017**, RELATIVO AL **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT EN TLAXCALA"**

- 1.2 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONFORME AL SERVICIO REALIZADO DE FORMA MENSUAL, **"LA SEMARNAT"** CUENTA CON SUFICIENCIA EN LA PARTIDA 35801 (SERVICIO DE LIMPIEZA), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 35, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
- 1.3 SE DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO **A LA ING. MARLA MORENO HERRERA**, SIENDO RESPONSABLE DE VIGILAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, INFORMANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO QUE SE PUDIERA PRESENTAR.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

+

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.- "LA SEMARNAT" Y "LA EMPRESA" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN PARA CONTINUAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN FEDERAL UBICADA EN CALLE 37 NO. 403, COL. LOMA XICOTÉNCATL, AL CONTRATO CELEBRADO POR LAS PARTES EL 3 DE MAYO DE 2017.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCION.- "LA EMPRESA" SE OBLIGA CON "LA SEMARNAT" A PRESTAR EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT EN TLAXCALA", DENTRO DEL PLAZO COMPRENDIDO DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2018, CONSIDERANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y DISPOSICIONES BÁSICAS DE LIMPIEZA, SIN PERJUICIO DE OTRAS QUE LLEGUEN A ESTABLECERSE EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, Y QUE ENUNCIATIVAMENTE SE DESCRIBEN:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
No. DFT-02/2018

No.	ACTIVIDADES METODO DE LIMPIEZA POR AREAS	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL
1	LIMPIEZA DE PISOS EN GENERAL. PISOS DE CEMENTO Y AZULEJO: BARRER Y TRAPEAR DIARIO. PISOS DE MÁRMOL: LIMPIEZA DIARIO Y PULIR, ENCERAR Y ABRILLANTAR SEMESTRALMENTE.	X		
2	LIMPIEZA DE TODOS LOS MUEBLES DE OFICINA (ESCRITORIO, CREDENZAS, ARCHIVEROS, MESAS, COMPUTADORAS, LIBREROS, SILLAS, ETC)	X		
3	LIMPIEZA GENERAL DE MUROS DE OFICINA INCLUYE MUROS CON PINTURA VINILICA, MUROS, PUERTAS Y CANCELES DE MADERA CON CRISTAL, CANCELES DE METAL	X		
4	LIMPIAR PUERTAS, MARCOS, DIVISIONES DE CRISTAL, PERSIANAS, CONTACTOS DE ENERGIA Y ESPEJOS, ETC.		X	
5	SACUDIR Y LIMPIAR TODAS LAS AREAS BAJAS, TRAVESAÑOS DE SILLAS, MESAS, ESCALERAS, PASAMANOS ETC.		X	
6	DESINFECTAR Y LIMPIAR APARATOS ELECTRONICOS DE OFICINA (TELEFONOS)	X		
7	RECOLECCIÓN DE BASURA DE OFICINAS Y BAÑOS (DOS VECES AL DIA)	X		
8	LIMPIEZA DE VENTANAS INTERIORES INCLUYE LIMPIEZA PROFUNDA DE PERSIANAS			X
9	LIMPIEZA DE VENTANAS EXTERIORES. INLCUYE LAVADO DE CRISTALES DE FACHADA			X

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
No. DFT-02/2018

10	LIMPIAR Y PULIR TODOS LOS ESPEJOS, GRIFOS DE AGUA, DEPOSITO DE AGUA Y DESPACHADORES DE PAPEL HIGIENICO, TOALLAS Y SHAMPOO PARA MANOS	X		
11	LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTAR BAÑOS, INCLUYE LAVADO DE MUEBLES, CANCELES, LAVAMANOS ETC.	X		
12	DESMANCHAR MUEBLES TAPIZADOS DE TELA.	X		
13	LAVAR Y DESINFECTAR DESPACHADORES DE AGUA.		X	
14	LAVADO DE LOZA Y UTENCILIOS DE CAFETERIA.	X		
15	ABASTECER A TODOS LOS BAÑOS DE TOALLAS PARA MANOS, PAPEL HIGIENICO, SHAMPOO PARA MANOS Y PASTILLA DESODORANTE.	X		
16	LIMPIEZA DE MUEBLES DE CAFETERIA REFRIGERADORES: SU LIMPIEZA DEBERÁ SER DIARIA Y LAVARSE MENSUALMENTE, HORNO DE MICROONDAS LIMPIEZA DIARIO	X		
17	BARRER BANQUETA DEL FRENTE	X		
18	BARRER AREA DE ESTACIONAMIENTO	X		
19	LIMPIEZA EN AREA DE ARCHIVO DE CONCENTRACION Y TRAMITE	X		
20	LIMPIEZA DE MACETAS Y REGAR TODAS LAS PLANTAS		X	
21	LIMPIEZA DE CESTOS DE BASURA(SUSTITUIR LA BOLSA CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO)	X		
22	LIMPIEZA DE PASILLOS Y ESCALERAS	X		

CANTIDAD DE MATERIALES

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
------------	--------	----------------

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
No. DFT-02/2018

		MINIMA
AROMATIZANTE ABSORBE OLORES LIQUIDO	PIEZA	3
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 x 90	PIEZA	15
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 x 1.20	PIEZA	15
BOLSA TRANSPARENTE DE PLASTICO DE 60 x 90	PIEZA	12
COLORO BOTELLA DE UN LITRO	LITRO	6
DETERGENTE PARA TRASTES DE 400 GR.	PIEZA	2
FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES	PIEZA	2
GUANTES DE HULE LATEX DEL No.8	PIEZA	2
LIMPIADOR MULTIUSOS BOTELLA DE 1 L.	PIEZA	6
LIMPIADOR PARA MUEBLES DE MADERA EN AEROSOL	PIEZAS	1
LIMPIAVIDRIOS CON ATOMIZADOR DE 500 ML	PIEZAS	1
MECHUDO	PIEZAS	1
PAPEL HIGIENICO JUMBO JR GOFRADO DE 80 MT CAJA CON 12 PZAS.	PIEZAS	36
TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 MT	PZA	12
SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS DE 1 LITRO	PZA	1
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C.	PZA	8
PASTILLA DESODORANTE PARA MINGITORIO.	PZA	4

NOTA: LA CANTIDAD DE MATERIALES SERÁ A PETICIÓN DE “**LA SEMARNAT**” DE FORMA MENSUAL PARA QUE NO FALTEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA”

EL PERSONAL QUE ASIGNE “**LA EMPRESA**” PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DEBERÁ CONTAR CON UNA EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS CUMPLIDOS Y ESTAR PROTEGIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO PRESENTAR ANTE “**LA SEMARNAT**”, EL COMPROBANTE RESPECTIVO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACION DE CONTRATO, EN CASO DE QUE “**LA EMPRESA**” CAMBIE AL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR DICHO COMPROBANTE A “**LA SEMARNAT**”, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE HABERSE PRESENTADO EL NUEVO PERSONAL EN LAS OFICINAS DE “**LA SEMARNAT**”, Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, “**LA SEMARNAT**” PODRÁ VERIFICAR O SOLICITAR INFORMES EN CUALQUIER TIEMPO ANTE EL IMSS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO POR PARTE DE “**LA EMPRESA**”.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
No. DFT-02/2018

ADEMÁS **"LA EMPRESA"** DEBERA CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- a) INSTRUIR A SU PERSONAL PARA EVITAR ESTABLECER PLÁTICAS, CONVERSACIONES DURADERAS O LLEVAR UNA RELACIÓN DE CONFIANZA MANIFIESTA CON EL PERSONAL DE LA SEMARNAT, DURANTE EL HORARIO DE SERVICIO.
- b) APLICAR CORRECTIVOS Y SANCIONES A SU PERSONAL ASIGNADO QUE INCURRA EN FALTAS O DEFICIENCIAS QUE PUEDAN OCASIONAR U OCASIONEN DETRIMENTO A LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE SUSCITARSE ALGUNA SITUACIÓN DE TAL NATURALEZA, **"LA SEMARNAT"** LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"LA EMPRESA"** POR CONDUCTO DE SU SUPERVISOR, PARA QUE ÉSTA, TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES AL CASO.
- c) REMOVER LIBREMENTE A SU PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONTRATAN, SIN QUE ESTO SE TRADUZCA EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EN LA SUSPENSIÓN PARCIAL, TEMPORAL O TOTAL DE DICHOS SERVICIOS.
- d) PROPORCIONAR A SU PERSONAL ASIGNADO, LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) SER RESPONSABLE DE LOS BUENOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL GARANTIZÁNDOLOS EN FORMA ADECUADA.
- f) INSTRUIR A SU PERSONAL PARA QUE LE DE BUEN USO A LOS UTENSILIOS Y EQUIPO, ASÍ COMO A UTILIZAR RACIONALMENTE EL MATERIAL DE LIMPIEZA QUE **"LA SEMARNAT"** LE PROPORCIONE EN FORMA PERIÓDICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.
- g) INSTRUIR A SU PERSONAL PARA REPORTAR CUALQUIER DAÑO Y/O ANOMALIAS DETECTADAS PRESENTADAS EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- h) ESTABLECER UN EFICIENTE SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE GARANTICE QUE DE ACUERDO CON EL TURNO PROPUESTO, EL PERSONAL SIEMPRE ESTARÁ PRESENTE CON EL OBJETO DE CUBRIR EN SU TOTALIDAD LAS NECESIDADES DEL SERVICIO; APLICAR EL REEMPLAZO INMEDIATO POR INASISTENCIA, Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA QUE REALIZARÁ EL PERSONAL PROPUESTO, GARANTIZANDO CON SU INVARIABLE PRESENCIA, LA RESPONSABILIDAD, LA EFICACIA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
No. DFT-02/2018

- i) EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA EFECTUAR LA LIMPIEZA DEL INMUEBLE, DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.
- j) EN CASO DE FALTAS, INCAPACIDADES Y/O VACACIONES, DE LA PERSONA DE LIMPIEZA QUE SE ENCUENTRE ASIGNADA, **"LA EMPRESA"** INFORMARÁ INMEDIATAMENTE A **"LA SEMARNAT"**, DEL ELEMENTO QUE SUSTITUIRÁ Y REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE LIMPIEZA EVITANDO CON ESTO QUE **"LA SEMARNAT"** BAJO NINGUNA CAUSA O CIRCUNSTANCIA SE QUEDE SIN SERVICIO.
- k) **"LA EMPRESA"** ENTREGARÁ A LA SUPERVISIÓN DE **"LA SEMARNAT"**, LA LISTA DE ASISTENCIA MENSUAL DEBIDAMENTE FIRMADA EL 2º DÍA HÁBIL DEL MES QUE TERMINA. DEBERÁ PRESENTAR LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE A LAS INASISTENCIAS QUE SE REGISTREN EN EL PERIODO.
- l) EL PERSONAL DE **"LA EMPRESA"** DEBERÁ OBSERVAR UNA CONDUCTA ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA **"LA SEMARNAT"** Y QUEDAN OBLIGADOS A OBSERVAR ABSOLUTO RESPETO A LOS EMPLEADOS CUALESQUIERA QUE SEA SU NIVEL ADMINISTRATIVO, ABSTENIÉNDOSE EN TODO MOMENTO DE INTERVENIR EN CUESTIONES DE ORDEN INTERNO.
- m) EN CASO DE QUE **"LA EMPRESA"** NO REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, SE OBLIGA A REALIZARLAS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA SEMARNAT"**.

TERCERA. IMPORTE DEL CONVENIO.- **"LA SEMARNAT"** PAGARÁ A **"LA EMPRESA"** POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS UN MONTO DE **\$8,820.00** (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE **\$1,411.20** (UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$10,231.20** (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 20/100 M.N.)

EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA FACTURA QUINCENAL Y MENSUAL EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE ACORDADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO EL DÍA 03 DE MAYO DE 2017 Y QUE EFECTIVAMENTE HAYA PROPORCIONADO **"LA EMPRESA"**.

CUARTA.- **"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A GARANTIZAR A **"LA SEMARNAT"** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE CONTRATO MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS ANTES DE INCLUIR I.V.A, DE LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTA AMPLIACIÓN DE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
No. DFT-02/2018

AMPLIACIÓN DE CONTRATO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA SEMARNAT**”, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, EN CUYO CASO NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA. LA FIANZA DEBERÁ EXPEDIRSE POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE PREVEA COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

A) QUE LA FIANZA ATIENDA TODAS LAS ESTIPULACIONES PREVISTAS EN ESTA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONTRATO.

B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SE REQUERIRÁ DE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**LA SEMARNAT**”.

C) QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE EXTENDERÁ DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONTRATO O POR OTRA SITUACIÓN.

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS Y PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE QUE “**LA SEMARNAT**” OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA A “**LA EMPRESA**” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA A OBTENER LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA FIANZA PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE ESTE CONTRATO.

QUINTA. APLICACIÓN DEL CONTRATO.- LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUBSISTIRÁN EN SUS MISMOS TÉRMINOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

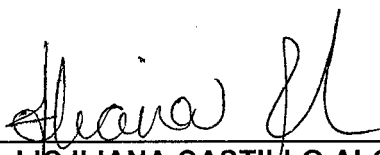
SEXTA. JURISDICCION.- “**LA SEMARNAT**” y “**LA EMPRESA**” CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONVENIO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, RENUNCIANDO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
No. DFT-02/2018

EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ESTANDO DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR DUPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, ESTADO Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018.

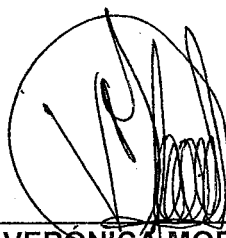
POR LA “SEMARNAT”
EL DELEGADO FEDERAL EN TLAXCALA



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

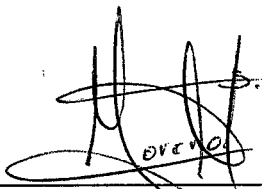
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Delegado, previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica.

POR LA “EMPRESA”
SERVITALENTOS S. DE R.L. DE C.V.



LEF. VERÓNICA MORALES LEÓN

TESTIGOS



ING. MARLA MORENO HERRERA
JEFA DEL DPTO. DE RECURSOS
HUMANOS Y FINANCIEROS